Resolución de Apertura No. ***1653 del 26 de agosto 2025***

"Por Medio de la cual se Apertura el Proceso de Concurso de méritos No. ICBF-CMA-001-2025-BOG"

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL EMPLEO DE DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL BOGOTÁ

En ejercicio de las facultades previstas en la Ley 7 de 1979, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación del ICBF y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo segundo de la Constitución Política establece que "(…) Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2281 de 2023 y en el Decreto 1074 de 2023.

Que, el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al representante de la entidad.

Que, en el Manual de Contratación Versión 6 MO1.ABS del 31 de julio de 2024 en el Capítulo II **MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LOS PROCESOS SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, articulo 30, define las MODALIDADES DE SELECCIÓN**, así "(…) 3. ***Concurso de Méritos***: Esta modalidad de selección de contratistas la determina el tipo de contrato a celebrar, la selección de consultores, interventores o proyectos de los que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. (…)."

Que, por su parte, en el **ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF**, Versión 3 A1.MO1.ABS del 31 de julio de 2024, en su artículo 6.,

PÚBLICA

Resolución de Apertura No. ***1653 del 26 de agosto 2025***

"Por Medio de la cual se Apertura el Proceso de Concurso de méritos No. ICBF-CMA-001-2025-BOG"

delega en los Directores Regionales las siguientes facultades en materia de contratación, así: "(…) 1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción, relacionado con las Modalidades de Selección de los Procesos Sujetos al Régimen del Estatuto General de la Contratación Estatal. Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General (…)".

Que mediante este proceso de concurso de méritos se pretende ***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS****".*

Que, con lo anterior, el ICBF adopta estrategias para la conservación, mejoramiento en la infraestructura de la Sede Administrativa (SA) del Centro Zonal de Barrios Unidos, considerando las diferentes asambleas que se vienen desarrollando en ese Centro Zonal, donde los funcionarios buscan las diferentes formas de mejorarlas condiciones laborales de la sede, se ha realizado un diagnóstico propendiendo mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, reorganización espacial, el equipamiento donde el ICBF presta su servicio.

Que, en tal sentido, el presente proceso de contratación se adelanta de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal b, del numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 3 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. "Procedencia del concurso de méritos" del Decreto 1082 de 2015, que establecen la Modalidad de Concurso de Méritos.

Que, con el propósito de cumplir con los fines y objetivos institucionales, legales y reglamentarios, se realizó el estudio de mercado, aplicando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en cuanto al análisis del sector.

Que, la presente contratación fue aprobada por el Comité de Contratación de la Dirección de la Regional Bogotá, mediante Acta No. 37 del 28 de julio de 2025.

PUBLICA

Resolución de Apertura No. ***1653 del 26 de agosto 2025***

"Por Medio de la cual se Apertura el Proceso de Concurso de méritos No. ICBF-CMA-001-2025-BOG"

Que, el presupuesto oficial para la presente contratación es **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($224.400.000)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, asignado por la sede de la Dirección General en el rubro **C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL, amparado con CDP No. 275025 del 06 de agosto de 2025.**

Que, el valor para Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No ICBF -SAMC-003-2025-BOG cuyo objeto es: *"Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación y mejoramiento locativo requeridos para la infraestructura del Centro Zonal Barrios Unidos*.", es de DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($224.400.000), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2013 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US 125.000) y en consecuencia se hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

UMBRAL DE MIPYMES	
US$	125.000
COL$	$ 505.476.330

Que, el plazo de ejecución del contrato resultante será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

PUBLICA

Resolución de Apertura No. ***1653 del 26 de agosto 2025***

"Por Medio de la cual se Apertura el Proceso de Concurso de méritos No. ICBF-CMA-001-2025-BOG"

Que, el mismo se perfecciona con la aprobación en Secop II por parte del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que, el día 15 de agosto de 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bogotá, realizo la publicación del Aviso Convocatoria Estudios Previos, CDP, Ficha Técnica, Estudio de Sector, y prepliegos de condiciones en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad, con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el articulo 2.2.1.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, se estableció en el proceso el termino para presentar observaciones a los prepliegos desde el 15 de agosto hasta el 25 de agosto de 2025.

Que, durante el termino para presentar observaciones a los prepliegos se recibieron observaciones por parte de los interesados, siendo estas contestadas por la Entidad en la plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de concurso de méritos no es superior al umbral de USD$125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalente a ($505.476.330), por lo cual, la presente convocatoria **NO se limitara a MIPYMES**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 2021.

Que, de conformidad, con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 del 2015 establece que La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:1. El objeto de la contratación a realizar.2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación. 3. El Cronograma. 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos. 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes. 7. Los

PÚBLICA

Resolución de Apertura No. ***1653 del 26 de agosto 2025***

"Por Medio de la cual se Apertura el Proceso de Concurso de méritos No. ICBF-CMA-001-2025-BOG"

demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que el contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales serán contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, con previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, la apertura formal del Proceso de concurso de méritos No. **ICBF-CMA-001-2025-BOG** cuyo objeto es *"**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS**".*

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, el siguiente cronograma para el proceso de concurso de méritos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura del proceso	27 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Fecha prevista para la publicación del pliego definitivo de condiciones	27 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PÚBLICA

Resolución de Apertura No. *1653 del 26 de agosto 2025*

"Por Medio de la cual se Apertura el Proceso de Concurso de méritos No. ICBF-CMA-001-2025-BOG"

Publicación del pliego de condiciones definitivo	Desde el 27 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el 27 de agosto hasta 01 de septiembre de 2025	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Grupo de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 50 No. 26-51
Respuesta de observaciones al pliego de condiciones definitivo	02 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de adendas	03 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	04 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de ofertas	04 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de las ofertas	04 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes y traslado para la subsanación de requisitos habilitantes	Del 04 al 05 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PÚBLICA

Resolución de Apertura No. ***1653 del 26 de agosto 2025***

"Por Medio de la cual se Apertura el Proceso de Concurso de méritos No. ICBF-CMA-001-2025-BOG"

Subsanación de requisitos habilitantes	Del 08 al 10 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Informe de evaluación definitivo y observaciones al mismo	Del 12 al 16 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	17 septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del contrato	17 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del contrato	18 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PÚBLICA

ARTÍCULO TERCERO: Para tal efecto se publicarán los Pliegos de Condiciones Definitivos, la presente Resolución de Apertura y demás documentos que se originen de este proceso contractual, en www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento a lo establecido en la Ley 850 de 2003 modificada por la Ley 1757 de 2015 y en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas quienes podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Resolución de Apertura No. ***1653 del 26 de agosto 2025***

"Por Medio de la cual se Apertura el Proceso de Concurso de méritos No. ICBF-CMA-001-2025-BOG"

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el 26 de agosto de 2025

JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ
Profesional Especializado
Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Jhon Ricardo Romero -Abogado contratación		26 agosto 2025
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas– Coordinadora Grupo de contratación.		26 agosto 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

PÚBLICA